

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

En la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a los .....días del mes de.....de 20....., entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, representada en este acto por (Presidente del Honorable Directorio o a quien se delegue su firma), con domicilio constituido en....., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “EL ORGANISMO”, y la firma....., representada en este acto por su (Titular, Presidente o Gerente según corresponda), DNI....., constituyendo domicilio en....., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “LA CONTRATISTA” convienen celebrar el presente contrato de obra pública, sujeto al Pliego que rige la contratación de acuerdo a las siguientes Cláusulas:

### PRIMERA: OBJETO Y NATURALEZA DE LA OBRA

El ORGANISMO encomienda a LA CONTRATISTA, y esta acepta materializar la obra denominada “.....”, que se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnico, como así también en la oferta presentada por LA CONTRATISTA.

La ejecución de la obra se realizará sobre el Plan de Trabajo y Curva de Inversión presentados por LA CONTRATISTA, debiendo realizarla de acuerdo a las reglas del arte, de manera tal, que reúna las características y cualidades prometidas o las que sea dable exigir según las condiciones técnicas que EL ORGANISMO ha tenido en mira en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación, su naturaleza y el destino de la obra, la que deberá concluirse libre de todo vicio y/o defecto que afecte su valor y utilidad.

La obra a realizar por LA CONTRATISTA podrá sufrir modificaciones a indicación de EL ORGANISMO CONTRATANTE para ser adecuada a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue contratada y el mejor logro de los mismos.

### SEGUNDA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO

Las partes han tenido en mira a efectos de la celebración del presente contrato que:

- a) No es intención de las mismas, ni se deriva del contrato, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación de principal y agente entre LA CONTRATISTA y EL ORGANISMO, se entiende que el primero es una persona independiente y autónoma en su relación con EL ORGANISMO.
- b) LA CONTRATISTA, deberá poner en su ejecución la máxima diligencia y eficacia. Deberá velar en todo momento por proteger los intereses de EL ORGANISMO y por no actuar en forma contraria a dichos intereses, adoptando todas las medidas que fueren razonables para la concreción del objeto contractual.
- c) LA CONTRATISTA, sin perjuicio de la facultad de modificación otorgada a favor de EL ORGANISMO, deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos de referencias y las disposiciones legales que rigen la contratación.
- d) No está previsto y/o autorizado, ni resulta necesario conforme el objeto contractual, que LA CONTRATISTA, para el cumplimiento del contrato, solicite la contratación de terceros. Si eventualmente lo hiciere, será responsable exclusiva por todo reclamo que tuviere origen en las circunstancias de su participación en el cumplimiento del presente contrato, o que estuviese directa o indirectamente vinculada con esa circunstancia.
- e) LA CONTRATISTA, desvincula expresamente a EL ORGANISMO de toda responsabilidad por los reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo o en cumplimiento del presente contrato.  
Consecuentemente responderá directamente, indemnizará y/o defenderá a su costa a EL ORGANISMO contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluidas las costas y gastos que derivaren de actos u omisiones de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del presente contrato.
- f) EL ORGANISMO no asume responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedades, accidentes de viajes y/u otros seguros que tuvieran que ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente contrato.

g) LA CONTRATISTA no tratará de obtener ni aceptará instrucciones de autoridades o personas ajenas a EL ORGANISMO en relación a la ejecución de la obra.

#### TERCERA: PLAZO DE EJECUCION DE OBRA.

El plazo de ejecución de la obra objeto del presente contrato será de....., a computarse a partir de la suscripción del Acta de Inicio de los Trabajos, de acuerdo al cronograma de actividades presentado.

Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga a beneficio de LA CONTRATISTA.

#### CUARTA: PRECIO DE LA OBRA Y FORMA DE PAGO

El precio total por todo concepto es.....  
Estableciéndose que la forma de pago se ajustará a lo ya estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el cual se especifica la forma de certificar y pagar.

QUINTA: APORTES PREVISIONALES- SEGUROS Y PRESTACIONES MÉDICAS  
LA CONTRATISTA declara estar registrada ante los organismos de Previsión Social en legal forma, siendo de exclusiva responsabilidad, en consecuencia, la realización de los pertinentes aportes y contribuciones, por sí y por el personal a su cargo. Así también declara poseer los seguros con la debida vigencia, y cumplir con las normas de Seguridad e Higiene a fin de obtener la cobertura de la A.R.T. elegida.

#### SEXTA: SANCIONES

Serán de aplicación las sanciones dispuestas y establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, en concordancia con la Ley de Obras Públicas N° 13.064, complementarias y modificatorias.

#### SÉPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

Las partes podrán rescindir el presente contrato de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas, modificatorias o complementarias y en concordancia con las pautas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rigen para la presente obra.

#### OCTAVA: MATERIALES RECIBIDOS

LA CONTRATISTA será responsable por la pérdida y/o daño en los equipos, material y/o cualquier otro bien propiedad de EL ORGANISMO que le hubiera entregado en virtud del presente acuerdo. Al concluir su uso serán restituidos a EL ORGANISMO todos los bienes recibidos con cargo de devolución.

#### NOVENA: DERECHO DE PROPIEDAD

Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio y obra producida como consecuencia de este contrato, pertenecerán exclusivamente a EL ORGANISMO.

#### DÉCIMA: INFORMACION NO PUBLICADA, CONFIDENCIALIDAD

LA CONTRATISTA no podrá comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial de la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiriera su cometido y que EL ORGANISMO lo hubiere autorizado expresamente.

#### DECIMOPRIMERA: OBLIGACIÓN FISCAL

LA CONTRATISTA no estará exenta de ningún impuesto en virtud de este contrato de obra y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del mismo, liberando expresamente a EL ORGANISMO de todas las obligaciones fiscales cuyo cumplimiento expreso sea ajeno al mismo.

#### DECIMOSEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO

A todos los efectos se entiende y así se acuerda que el presente contrato se considera *intuitu personae* por lo que queda expresamente prohibida la cesión total o parcial del

contrato, reservándose EL ORGANISMO todos los derechos de accionar legalmente ante la violación de la presente obligación.

#### DECIMOTERCERA: COMPETENCIA

A los efectos de toda cuestión emergente del presente contrato, ambas partes se someten a los tribunales en lo Contencioso Administrativo Federales radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente en este acto a cualquier otro fuero o jurisdicción.

De conformidad se suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado del presente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** MODELO CONTRATO DE OBRA PUBLICA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.